

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SANDRA MILENA BARRETO MURCIA
DEMANDADA : JOSÉ JULIAN CHIVATÁ VELASCO
RADICACIÓN : 2013-00775

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo que corresponda. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que el telegrama 0280 de 17 de junio de 2016, por parte de la empresa 472, visto a folio 63, fue devuelto, el despacho dispone RELEVAR del cargo de perito evaluador al señor EDUARDO ARDILA BOTERO designado en auto del 9 de junio del año en curso, y en su remplazo se designa a la señora MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO quien hace parte de la lista de auxiliares de este Despacho. **Comuníquesele** la anterior determinación. Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidor designado, concediéndole el término de diez (10) días para que rinda el respectivo dictamen.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 042 del
07 JUL 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA